

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4208

TALCA, 2^º NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- a) La Resolución Exenta N° 1908 del 08.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- b) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 23 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- d) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio o UF
1	Río Claro	Luz Elena Aliaga Ríos	4535521-7	Claudio Vallan	380	80	460
2	Río Claro	Luis Orlando Astete Oyarzún	5111980-0	Claudio Vallan	380	80	460
3	Río Claro	Raquel Correa Verdugo	5671492-8	Claudio Vallan	380	60	440
4	Río Claro	Eva Elcira Gómez Correa	10758905-8	Claudio Vallan	380	60	440
5	Río Claro	Francisca Edulia Gutiérrez Cáceres	7227836-4	Claudio Vallan	380	80	460
6	Río Claro	Marta de las Rosas Guzmán Barrios	9312959-8	Claudio Vallan	380	80	460
7	Río Claro	Pedro Pascual Moya Bascuñán	2218860-7	Claudio Vallan	380	80	460
8	Río Claro	Uberlinda de las Mercedes Muñoz Núñez	5950177-1	Claudio Vallan	380	60	440
9	Río Claro	Eduardo Enrique Muñoz Verdugo	6812581-2	Claudio Vallan	380	80	460



10	Río Claro	Julio César Villaseca Acevedo	7025510-3	Claudio Vallan	380	80	460
11	Río Claro	Teresa del Carmen Villaseca Acevedo	5120930-3	Claudio Vallan	380	80	460
12	Río Claro	Sergio Miguel Manuel Basoalto Torres	7902283-7	Nieves Herrera Montero	380	80	460
13	Río Claro	Luis Antonio Díaz Contreras	5885500-6	Nieves Herrera Montero	380	80	460
14	Río Claro	Juan Carlos Muñoz Véliz	13856683-8	Nieves Herrera Montero	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **6.380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **210 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes